

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 078 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 27 MAR. 2015

Vistos; el Memorandum N° 117-G - 2015/SP de fecha del 27 de marzo del 2015, de la Sección de Personal.

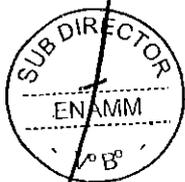
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cuanto corresponda.

Que mediante Decreto Supremo N° 070 -DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de abril del 2014; se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" -ENAMM, instrumento de gestión que tiene como Objetivo Específico; "Fortalecer la gestión de recursos humanos, tecnológicos, infraestructura y financieros" siendo la estrategia para ello; contar con recursos humanos calificados.

Que, con fecha 04 de julio del 2014 se publicó la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil; dispositivo legal que tiene como objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicio en las entidades públicas del Estado y mediante Decreto Supremo N° 040-2014 PCM; se aprueba su reglamento.



Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013 –SERVIR /PE se aprueba la Directiva N° 001-2013- SERVIR/ GDSRH se establece los lineamientos que todas las Entidades Públicas deben seguir para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del MPP, adoptando el esquema propuesto y una metodología para su formulación, entendiéndose como Perfil de "Puesto" a toda información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente.

Que mediante Resolución Directoral N° 072-2014 de fecha 28 de marzo del 2014; la entidad dispuso conformar la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; con la finalidad de dar inicio al proceso de Implementación de la Ley Servir, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013 SERVIR/PE que aprueba los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen de Servicio Civil.

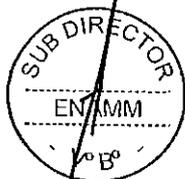
En ese sentido resulta necesario aprobar los perfiles de puestos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prevista en el inciso (j) del artículo 08° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Perfiles de Puestos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", según anexos adjuntos a la presente y que forma parte integrante de la misma.

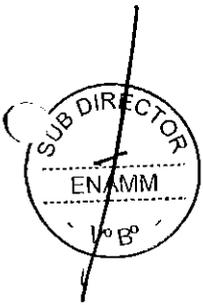
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en un plazo de 90 días hábiles calendarios se adecue los perfiles de puestos a la Metodología para elaborar el Manual de Perfiles de Puestos, según lo regulado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013 –SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2013 –SERVIR/GDSRH y demás normas vigentes.



Q

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa, la difusión respectiva dentro del Sistema de Gestión Integrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando Manuel VALERIANO FERRER González
04838233

C

C